q̃ ꝑ balero mayordomo q̃ de las rentas e propios
los de e tome en de pago de i carrellaz este sele
res rebira en cuenta

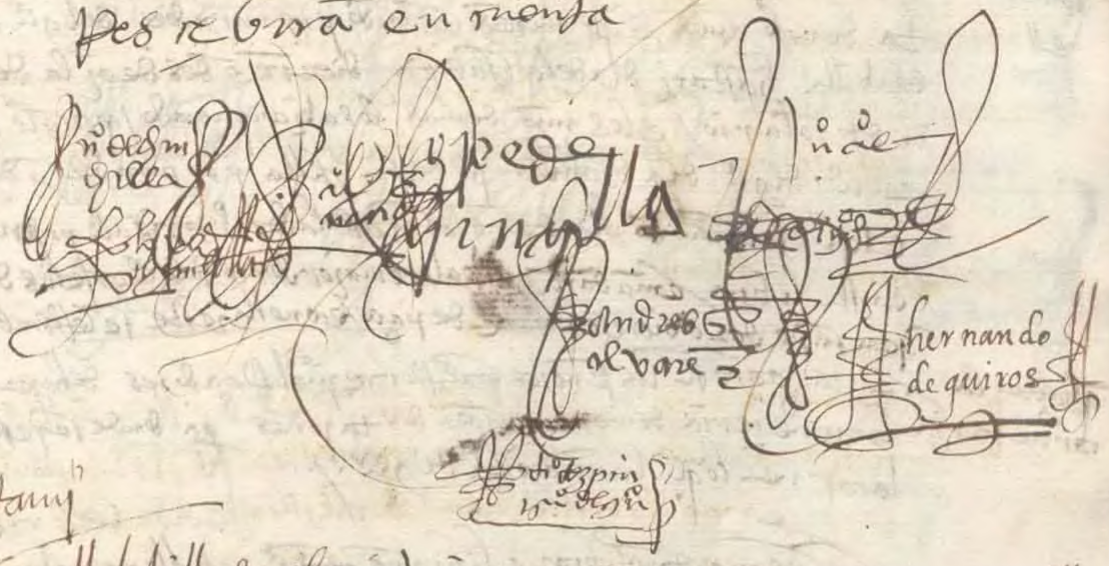

Juº de Chinchilla — Lope de Chinchilla — Juº de [illegible]

Andres Alvarez — Hernando de Quiros

Diº de Zpin
Rº de Juº

ajuntamiº

Mulabilla de rehegin veinte e siete dias del mes de março de mill
e quinientos e quarenta e siete años este dia estando juntos en la sala de
su ajuntamiº los señores Juº de Chinchilla alcalde ordinario e al hermano
oidor teniente la baca de alcalde e Lope de Chinchilla el viejo e [illegible]
valan ~~el bachiller al carreño~~ e Fran.co Rora e hernando de quiros e digo
tierrez e andres sanchez e Lope de Chinchilla el mozo e Juº al por
ante mi Diº de Zpin Rº de su ajuntamiº mandaron lo siguiente
testado al carreño no en pezca

libramiº — primeramente dixeron q̃ por quanto ante este guirao Rº publico
de la demandada — desta dha billa esta tasada la obra del pilar q̃ Juº de Mendieta hizo
por maestros q̃ para ello fueron nombrados e jurados en sesenta ducados
ducados e porq̃ la dha tasacion de los dhos maestros diputados
tasado — hizieron parecer inmoderada por tanto mandaban e mandaron
librar por la dha obra veinte mill mrs en los q̃ les tomeen
en mill — en cuenta lo q̃ tiene librado e res rebido e si la parte de
dho Mendieta no se contentare con la [illegible] de los dhos mrs
mandaron al procurador pida reduccion al bedrio de [illegible]
de la dha tasacion e mandaron a Juº balero de ipague los mrs dhos
a la parte de Mendieta e tome carta de pago della i con ella este sele res rebiran